

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

16494 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A de Información Pública sobre solicitud, por parte de Recursos Hídricos del Levante S.L., de construcción y explotación de una nueva planta de desalación de agua de mar ubicada en la zona industrial del Valle de Escombreras (Cartagena).*

En esta Comisaría de Aguas se tramita expediente de referencia CSR-3/2021, relativo a la solicitud presentada por Recursos Hídricos del Levante, S.L., de concesión para la actividad de la desalación de una nueva planta de desalación de agua de mar ubicada en la zona industrial del Valle de Escombreras (Cartagena).

Las características de la concesión para la actividad de la desalación son:

- Capacidad: 72.000 m³/día (36.000 m³/día en la primera fase)
- Capacidad final de toma de agua de mar bruta: 160.000 m³/día.
- Capacidad de vertido de salmuera: 88.000 m³/día.
- Destino del agua producida: uso industrial en el Valle de Escombreras.
- Ubicación proyecto: Carretera RM F-46, Polígono 54 y Parcelas 29 y 30. Valle de Escombreras (Cartagena). C. P: 30530. Punto de coordenadas centrado en ambas parcelas (UTM ETRS89) 682.105; 4.161.085.

Con fecha 16-2-2026 se ha emitido informe de compatibilidad con el Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura por la Oficina de Planificación Hidrológica (INFOCDES 282/2025). El informe determina la compatibilidad con el Plan Hidrológico de la concesión para la actividad de la desalación de la nueva desaladora de agua de mar a construir en la zona del Valle de Escombreras.

Mediante Resolución de 30-6-2025 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, formula informe de impacto ambiental del proyecto "Nueva desaladora de agua de mar a construir en la zona del Valle de Escombreras (Cartagena)" y resuelve que no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria del proyecto, ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en la presente resolución. También se deberá cumplir lo establecido en la Resolución de 25 de agosto de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 109 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Los escritos, citando la referencia CSR-3/2021, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia.

Los documentos obrantes en el expediente se encuentran publicados en la web oficial de este Organismo: <https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>. Asimismo, podrá examinarse el expediente, previa cita, en el Área de Dominio Público Hidráulico (C/ Acisclo Díaz, 5a - 30005 – Murcia), en horario de atención al público.

Murcia, 6 de mayo de 2026.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A260021472-1